

Auto: Admite apelación

Proceso: Verbal de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa

Radicación: 63001400300120220003601

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío. dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se admite la apelación presentada por la parte demandada en contra de la decisión proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, del pasado 19 de enero del 2023.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d77b1e0b01578de2e2cc5bb6da3ddad3ac6ee76cf044fcd844cb728141a5c8**

Documento generado en 02/02/2023 05:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>